

EL TRABAJO INFANTIL EN ASIA

¿QUÉ ES EL TRABAJO INFANTIL?

- Trabajo infantil: todas las formas de trabajo efectuado por niños menores de la edad establecida en las normas de la OIT para este tipo de trabajo.
- Las peores formas de trabajo infantil: esclavitud, servidumbre por deudas, prostitución, pornografía, reclutamiento forzado de niños para utilizarlos en conflictos armados, uso de niños para el tráfico de estupefacientes y otras actividades ilícitas, y toda otra forma de trabajo susceptible de constituir un daño o un riesgo para la salud, la seguridad o la moral de los jóvenes de ambos sexos menores de 18 años.

¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES INFANTILES?

- Recientemente la OIT ha estimado que aproximadamente 246 millones de niños entre 5 y 17 años de edad efectúan trabajo infantil en todo el mundo. De éstos, unos 179 millones se ven atrapados en las peores formas de trabajo infantil.
- En las economías desarrolladas aproximadamente 2,5 millones de niños son económicamente activos, 2,4 millones en los países en transición, 127,3 millones en la región de Asia y el Pacífico, 17,4 millones en América Latina y el Caribe, 48 millones en el África subsahariana y 13,4 millones en el Oriente Medio y el Norte de África.
- La región de Asia y el Pacífico ostenta el número absoluto máximo de niños económicamente activos (5-14 años), unos 127 millones, o 60% del total.
- Los trabajadores menores de 18 años se enfrentan a riesgos particulares. Por ejemplo, en los Estados Unidos, la tasa de accidente por hora de trabajo parece ser casi dos veces tan elevada para los niños y los adolescentes como para los adultos. Asimismo, una encuesta realizada en 1998 entre jóvenes de 13 a 17 años de edad en Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia reveló que la tasa de accidente relativa a los niños que trabajaban antes o después de la escuela oscilaba entre el 3 y el 19%. En los países en desarrollo un estudio de la OIT reveló tasas medias de accidentes y de enfermedad por cada 100 niños que oscilaban desde un mínimo del 12% en el sector agrícola (para los muchachos) hasta un máximo del 35% (para las muchachas) en el sector de la construcción.
- En Tailandia, el tráfico de niños representa un comercio anual equivalente a 500.000 millones de bahts, aproximadamente el 50% y el 60% del presupuesto anual del Gobierno. Como negocio, el tráfico de niños es más provechoso que el tráfico de estupefacientes.
- En 1996, se estimó que un total de 194.180 niños trabajadores extranjeros trabajaban en Tailandia. La mayoría de los niños procedían de Myanmar, Laos y Camboya; el 70% eran muchachos que típicamente trabajan en lugares de construcción, o en pequeñas tiendas, fábricas u hogares.

- La mayoría de mujeres jóvenes chinas procedentes de la provincia de Yunnan son traficadas y vendidas para trabajar en la industria del sexo en Tailandia.
- En Jaipur, India, unos 13.000 niños trabajan en la industria del pulido de piedras preciosas.
- Se ha estimado que 18.000 niños trabajan en la minería a pequeña escala en Papua Nueva Guinea. Las estimaciones correspondientes a Filipinas e Indonesia son de 9.300 y 2.180 respectivamente.
- En Yakarta, la cifra estimada de niños trabajadores domésticos es de 70.700. Un estudio efectuado recientemente por la Oficina Central de Estadísticas reveló que el número total de niños trabajadores en Indonesia (entre 10 y 14 años de edad) es de 2,3 millones.
- Se estima que 1.160 niños trabajan en jermals (plataformas pesqueras) en Filipinas. Se reclutan anualmente hasta 2.900 niños en este sector.
- En Bangladesh, aproximadamente 6,3 millones de niños se dedican a 300 formas de trabajo distintas. De éstas, 45 se consideran arriesgadas para los niños.
- El número de niños económicamente activos en el Pakistán se ha estimado en 3,3 millones.

ACCIÓN POR PARTE DE LA OIT - EJEMPLOS

El Programa Internacional de la OIT para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) es el programa mundial de cooperación técnica más grande sobre trabajo infantil. Desde su concepción en 1992, los programas IPEC han tenido un impacto considerable en más de 70 países tanto para retirar a cientos de miles de niños del lugar de trabajo como para aumentar la concienciación general sobre este problema y para reforzar la capacidad de las instituciones con responsabilidad respecto al trabajo infantil. Entre los recientes ejemplos de proyectos IPEC figuran:

NEPAL - En 1998-99 la mediación del IPEC fue esencial para retirar a más de 4.000 niños de trabajos peligrosos, ofreciendo también apoyo para su rehabilitación y reintegración. Más de 3.700 niños trabajadores se han beneficiado también del Programa sobre Enseñanza no Oficial-Fuera de la Escuela, y más de 2.500 niños recibieron apoyo para asistir a la escuela oficial.

BANGLADESH - Este proyecto procede de un compromiso en 1995 por parte de todos los fabricantes de prendas de vestir de Bangladesh para liberar sus lugares de trabajo de niños trabajadores. Durante los tres años siguientes, el número real de niños empleados en este sector se redujo de casi 10.000 en 1995 a unos 1.500 en 1998. Esto se logró gracias a un programa basado en la vigilancia del trabajo infantil y en la rehabilitación social. Esto implicó la cooperación entre empleadores, el Gobierno de Bangladesh y diversos órganos de las Naciones Unidas.

PAKISTÁN - Iniciado en agosto del año 2000, este proyecto estaba destinado a impedir y eliminar el trabajo infantil en el sector de la fabricación de pelotas de fútbol en el distrito de Sialkot. Se basaba en la vigilancia en el lugar de trabajo y en la previsión de alternativas para los niños y sus

familias, incluida la educación básica, la formación preprofesional y la capacitación, cuidados básicos de salud y oportunidades de generación de ingresos. Hasta ahora, más del 90% de los centros de fabricación de Sialkot están vigilados, unos 6.019 niños están inscritos en centros de enseñanza no oficial recientemente creados y 3.229 niños han recibido cuidados de salud.

CONVENIOS DE LA OIT

El Convenio de la OIT sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) ha sido ratificado por 116 países. Su objetivo es la abolición efectiva del trabajo infantil para los niños menores de la edad de terminación de la escolaridad obligatoria o, en todo caso, menores de 15 años de edad.

El Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), ratificado por 117 países, se concentra en la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para los niños menores de 18 años de edad.

OTRAS NORMAS INTERNACIONALES PERTINENTES

Entre las otras normas internacionales pertinentes figuran: la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que pone de relieve los derechos económicos, civiles, culturales y sociales de los niños. Ratificada por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas excepto dos, la Convención sobre los Derechos del Niño está vigilada por el Comité sobre los Derechos del Niño; y los Protocolos facultativos de dicha Convención (2000) extienden las obligaciones de la misma relativas a la venta de niños, la prostitución infantil, la pornografía infantil y la participación de los niños en los conflictos armados.

Fuentes: OIT, Informe global: Un futuro sin trabajo infantil, Informe I(B) Conferencia Internacional del Trabajo, 90ª reunión, 2002, Oficina Regional del IPEC para Asia y el Pacífico: Nota informativa sobre el tráfico en la Subregión más grande del Mekong, Resúmenes analíticos IPEC, Programa IPEC para combatir el trabajo infantil en el sector pesquero en Indonesia y Filipinas, Marcha global contra el trabajo infantil, Servicio de noticias sobre el trabajo infantil, 1º de abril de 2002, disponible en <http://www.globalmarch.org/clns/index.html>, UNICEF (2001). "Profiting from abuse: An investigation into the sexual exploitation of children", encuesta del Ministerio de Trabajo, Bangladesh e Informe sobre el progreso alcanzado por el Programa por país IPEC para Bangladesh.